



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0426-2015-UNAP
Iquitos, 14 de abril de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 111-2015-FO-UNAP, presentado el 13 de abril de 2015, por la coordinadora de la Facultad de Odontología, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidor;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, doña Ana María Moura García, coordinadora de la Facultad de Odontología, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de don Octavio Chung Pezo, nivel STD, desempeñando el cargo de Técnico de Laboratorio, asignado a la Facultad antes mencionada, para que participe en el curso de capacitación técnica de equipos dentales, organizado por la Dent Import S.A.C, que se realizará del 20 al 21 de abril de 2015, en dicha ciudad;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la coordinadora de la Facultad de Odontología;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 19 al 22 de abril de 2015, de don **Octavio Chung Pezo**, nivel STD, desempeñando el cargo de Técnico de Laboratorio, asignado a la Facultad de Odontología, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar al servidor antes mencionado en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos, y tres (03) días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Octavio Chung Pezo, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación, en la Oficina General de Administración (OGA), el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015, de la Facultad de Odontología.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.:FO,OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, Arch(2)
mpc.